

la infantería y artillería, á las órdenes del General Zaragoza y Teniente Coronel Garza Ayala, al Valle de San Francisco y Hacienda de Gugorrón. Precisamente de aquellos puntos vinieron los tres últimos jefes á San Luis Potosí, á presentar al Sr. General Degollado las órdenes que habían recibido del Sr. Vidaurri, sobre contramarchar para la Frontera, trayendo ellos cerrada la comunicación dirigida por éste al Coronel Quiroga.

Después de logrado el objeto que se indica en el párrafo que dejamos transcrito, los jefes subalternos de las fuerzas de Nuevo-León, temiendo las iras del Sr. Vidaurri, pues no tenían la entereza de los jefes mencionados, se vinieron con sus soldados, como lo hicieron los Coroneles Santa Fé y Pérez con los escuadrones de Bustamante y de Lampazos. El General Guadalupe García con la fuerza de Tamaulipas se dirigió á Tula.

*
* *

Y no paró aquí el desacierto del Sr. Vidaurri. Una vez en la pendiente de la desobediencia, siguió pertinaz en la oposición al Sr.

General Degollado, no sólo pidiéndole al Coronel Quiroga para juzgarlo (por creer que lo había desobedecido, por no haber contestado la orden de contramarcha), cuyo derecho le negaba aquel, sino expidiendo el subversivo decreto de 5 de Septiembre (1859), llamando á las fuerzas de Nuevo-León y Coahuila, y autorizando así á los soldados á la desertión. El General Degollado calificó de acto de sublevación aquel Decreto, y el 11 del mismo Septiembre nombró al General Aramberry de jefe de las fuerzas de Nuevo-León y Coahuila, encargándolo del mando político de ambos Estados, y mandó sin fuerza para Monterrey al General Zaragoza para contrariar á Vidaurri. Entonces éste expidió el día 18 un Decreto que contenía los cinco artículos siguientes, precedidos de la extraña consideración de que las fuerzas de Nuevo-León y Coahuila eran auxiliares solamente del Ejército Federal:

“Art. 1.º Si el General en jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado, pisase el territorio del Estado, con objeto de llevar al cabo las medidas ilegales, arbitrarias y atentatorias á su dignidad y soberanía, que contiene el Decreto que ha expedido en 11 del actual, se declara por este sólo hecho fuera de la ley, reputándolo como enemigo de la paz pública.”

“Art. 2.º Cualquiera persona que promueva pronunciamientos ó motines armados, ó de cualquiera otro modo diere causa á que se altere la

paz de que goza el Estado, por favorecer las medidas injustificables del jefe del Ejército Federal, será juzgado como reo de delito contra la soberanía é independencia del Estado.”

“Art. 3.º Los jefes y oficiales que no obediendo la voz del Gobierno dejen de cumplir, por cualquiera causa que sea, las prevenciones del Decreto que llama al territorio del Estado las tropas de su guardia nacional que militan en el interior, serán reputados como traidores y pasados por las armas luego que sean aprehendidos.”

“Art. 4.º Por Decreto especial se someterán al juicio de los pueblos del Estado las diversas cuestiones que entraña el Decreto del Sr. Degollado, y se convocará al Congreso del mismo, á fin de que compute la emisión de ese juicio, y tomando conocimiento de la situación, dicte las medidas que demanda la causa pública, ó dando su sanción á los actos que han tenido lugar por parte del Gobierno, durante la actual guerra civil, robustezca su acción y lo ponga en posición de dar así cima al negocio que le ha encargado de restablecer la Constitución Federal, con la intervención ó sin ella, de los que fungen actualmente en los Poderes Supremos de la Nación.”

“Art. 5.º El Estado reconoce la autoridad del Exmo. Sr. D. Benito Juárez, como Presidente legítimo de la República; y luego que deje de estar imposibilitado para ejercer sus funciones en el orden constitucional, siendo éste enteramente restablecido, admitirá el ejercicio pleno de sus atribuciones. Desde ahora pondrá á sus órdenes, y por ellas á las del General en jefe del Ejército Federal, las armas del Estado en número que pueda ser eficaz para la contienda, tan luego como se establezca por pactos expresos y necesarios el orden

con que esas fuerzas puedan obrar en el interior, sin que dejen jamás de tener la dependencia precisa del Estado, que las organice y ponga en campaña.”

Juzgando hoy con la serenidad y calma de la historia, no se puede considerar tamaño dislate político, sino como engendro de la soberbia y ceguedad, exclusivas de un amor propio increíble, capaz de precipitar al hombre en las mayores catástrofes. ¿Cómo calificar la marcada tendencia de considerar á Nuevo-León y Coahuila, separados absolutamente de la Federación, al grado de que era puesto fuera de la ley el General en jefe de las fuerzas de ésta, con el sólo hecho de pisar el territorio del Estado? ¿No era romper así el pacto de unión aceptado en la Constitución de 1857? ¿Y por qué condenar á ser pasados por las armas á los jefes del Estado, que no se sustrajesen con sus cuerpos del Ejército Federal? Al admitir tamaños errores, tal monstruosidad política, sería preciso admitir también que la Constitución para los Estados no tiene mas fuerza, que la que quiera darle la voluntariedad de un Gobernador, lo cual, en último término, equivaldría á deshacer el pacto federal, ya que dependía de cada Estado el reasumir su soberanía, en el momento que así lo quisiese la pasión de uno de sus mandatarios.

Nosotros con pena vemos el descarrío de uno de los gobernantes de Nuevo-León, que,

al haber seguido otra senda en sus determinaciones políticas, hubiera, á no dudar, llegado á una posición levantada, pues que los hombres de armas del Estado habían con sus triunfos atraído renombre. Jamás fueron del gobernante buenos consejeros la pasión y el amor propio: ambos inspiraron sin duda aquel desacierto, sobreponiéndose á la razón, al criterio, al buen juicio.

El Gobernante de que hablamos se colocó, pues, en una posición falsísima, poniéndose de nuevo, como lo había hecho en 1856, frente á frente del Gobierno general, centro de unión del partido constitucionalista, y ahondando más y más la divisoria entre él y los campeones, hijos del Estado, á quienes había comenzado por ofender con su comportamiento para con el bravo Coronel Escobedo, y calificaba ahora como traidores, por no haber obedecido sus órdenes de retirar las fuerzas del teatro de operaciones. No tardaron las consecuencias de proceder semejante, ¡y ojalá que no hubieran sido tan funestas!

*
* *

El Sr. Zaragoza, tan luego como llegó á esta capital, se puso de acuerdo con muchos de

sus compañeros de armas, de quienes era muy querido y respetado, y con el Sr. Coronel Escobedo que se había retirado á Galeana, lugar de su nacimiento, después de su disgusto con el Gobernador.

• Con actividad suma aquel jefe reunió algunos guardias nacionales, con los que salió en actitud hostil por la boca de la Villa de los Rayones, con el objeto de llamar la atención y hacer marchar fuerza del gobierno para que pudiese el General Zaragoza preparar mejor el golpe que habían acordado. El General Zuazúa salió, como era de esperarse, al encuentro del Coronel Escobedo, y entonces, aunque había quedado alguna guarnición en esta capital, Zaragoza obró tan astuta y audazmente que en las altas horas de la noche del 24 al 25 de Septiembre, acompañado tan solo de unos cuantos, sorprendió la guardia del Palacio de Gobierno y aprehendió al Sr. Vidaurri en sus mismas habitaciones, expidiéndole en el acto pasaporte para que saliera del Estado. Zuazúa, en vista de tal emergencia, marchó sin tocar esta ciudad para Lampazos, rumbo que había tomado el Gobernador destituido. El General Aramberri se hizo cargo del Gobierno.

La división entre los nuevo-leoneses ya fué irremediable.

Por otra parte, entre los Generales Zuazúa y Aramberri, es necesario decirlo, en quienes veían sus respectivos jefes los dos partidos locales, había particularidades inexplicables

aún para sus mismos compañeros y mas íntimos amigos, que hacían incompatibles sus caracteres. Ambos eran valientes, intrépidos; ambos esclavos del deber, del honor; ambos patriotas sin tacha y liberales inmaculados, y, aunque en Aramberri había mas ilustración y mas cultivo intelectual, pues era un excelente ingeniero; en Zuazúa había mas talento militar, mas actividad y mas profundidad de miras, por lo que siempre fué el caudillo en todas las condiciones en que se encontrase. Todos le reconocían su indisputable ascendiente, y sin objeción ninguna se le obedecía. Era un hombre nacido para mandar. Dominaba con su carácter.

Y fuera que reconociese el uno en el otro mas acentuadas ciertas aptitudes, ó que gentes malévolas los predispusiesen, ya que las palabras arteras minan hasta los corazones mas bien templados; la verdad es que el bravo lampacense no pudo tolerar que el Sr. Aramberri estuviera al frente del Estado, y menos cuando se postergaba al Sr. Vidaurri, de quien, como ya lo hemos dicho, era amigo y servidor hasta el sacrificio.

De Lampazos marchó con corto número de soldados sobre esta capital, llegando á sus goteras, después de burlar con singular manobra al General Zaragoza, que había salido á su encuentro. Logró entonces que se celebrase un convenio (el 29 de Noviembre de 1859), en que se estipulaba que se recogiese votación en Monterrey, sobre si debería se-

guir el Sr. Aramberri en el gobierno, ó ser llamado á desempeñarlo el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, vice-gobernador, según la Constitución local, entre tanto se decidía por todo el Estado quien debería ser el Gobernador. Se optó por lo segundo, recibiendo del Gobierno el Sr. Lic. D. Domingo Martínez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Atendido el hecho de que el mismo Sr. Vidaurri había desobedecido abiertamente al Gobierno general, y sacado del teatro de operaciones fuerzas con que el Estado concurría á la defensa de la Constitución; en realidad de verdad que el título del General Aramberri, en aquellas anómalas circunstancias, era incontrovertible, y mucho mas cuando había sido aprobado por el Sr. Presidente Juárez. Pero quizá, y podemos decirlo sin género de duda, la consideración de evitar la efusión de sangre entre jefes y soldados que unidos habían caminado á la victoria, fué la causa para que todos los actores en aquellos acontecimientos se inclinaran á aceptar tan excepcional transacción, tendiendo á sofocar en su movimiento una contienda local de mayor trascendencia.

*
* *

Y no se consiguió con aquella solución la paz del Estado. Ya la manzana de la discordia había en él sido arrojada.

Era visible, por otra parte, el descontento entre los correligionarios del Sr. Vidaurri y los de los afectos al General Aramberri, y tanto que el Sr. General Degollado mandó desde San Luis, en calidad de su comisionado confidencial, al Sr. Coronel D. Juan Bustamante, á efecto de procurar entre los unos y los otros algún arreglo. Inútiles fueron las conferencias que celebró, pues ya había cierta tensión en los espíritus, que hacía difícil, si no imposible, todo acuerdo. El 16 de Enero de 1860 el Gobierno local dictó una orden troncante al Sr. General Aramberri, confinándolo á su Hacienda del Canelo, jurisdicción de Dr. Arroyo, señalándole 24 horas para que saliese de esta capital.

Verificadas las elecciones de Gobernador obtuvo la mayoría el Sr. Vidaurri, quien el 11 de Abril se hizo cargo del Gobierno. Entonces debería estallar la contienda.

En el Periódico Oficial se vertían conceptos sobre que el movimiento iniciado por el General Zaragoza el 24 de Septiembre anterior había sido una asonada, y que todos los que habían tomado parte en el orden de cosas, que fué su consecuencia, deberían ser juzgados conforme á la Constitución local. En vista de tan abierta animosidad salieron del Estado Zaragoza, Escobedo, Blanco, Garza Ayala, Martínez y muchísimos de sus partidarios.

Hallábase vigente en el Estado el decreto local, de que ya hemos hecho mención, de 19

de Enero de 1858, en virtud del cual, y con motivo del plan de Tacubaya, la Legislatura había facultado *ámpliamente* al Gobernador para afrontar las exigencias de la nueva situación. Habiendo desaparecido las causas que lo habían ocasionado, nada más lógico que se decretase su derogación.

Así lo comprendió la mayoría de la Legislatura, y al efecto los diputados Sres. Teófilo de la Garza, del Distrito de Montemorelos, y Juan Antonio Viezca, del de Párras (Coahuila) presentaron el proyecto respectivo, el cual fué aprobado. Elevado á Decreto bajo el número 12, fué remitido al Gobernador para su sanción. El Sr. Vidaurri lo devolvió á la Cámara con observaciones. Discutidas éstas con singular acaloramiento no fueron tomadas en cuenta, y de nuevo el Decreto se pasó al Ejecutivo para los efectos legales. Este no lo publicó.

En tales condiciones se disolvió el Congreso. En 7 de Junio se expidió desde Galeana una circular, firmada por uno de los que habían fungido de Secretario de aquel alto Cuerpo, convocando á sus miembros á reunirse en aquella ciudad. A la vez, el día 9 del mismo Junio, se expidió por el Gobierno una circular, expulsando á los revoltosos de todos los pueblos del Estado. Aunque no se mencionaba quienes eran dichos revoltosos, lo cual daba á tan autoritativo mandamiento un carácter marcadamente injusto y arbitrario;

bien se comprendía quienes deberían ser por él comprendidos.

Condición en alto modo tirante crió la circular aludida, la cual, por su generalidad dejaba á la discreción de los Alcaldes primeros de los pueblos, juzgar quienes eran los revoltosos, á quienes debería aplicárseles.

*
* *

Los Sres. Aramberri, Blanco, Escobedo, Treviño, Garza Ayala, Martínez y otros muchos, se pusieron al lado de los congresistas, que así se llamó á los contrarios del Sr. Vidaurri. Zaragoza se hallaba en el servicio en el interior de la República. Quiroga se puso con su fuerza al lado del Gobernador, cuyo hombre de armas era el General Zuazúa. Unos y otros habían organizado fuerzas, y los primeros desde Galeana habían emprendido su marcha sobre el Saltillo.

De Monterrey, á su vez, salió una columna de las tres armas, yendo á su frente el Sr. Vidaurri y el General Zuazúa. El 30 de Julio (1860) parte de esa columna se hallaba

en Ramos Arispe, y parte en el Rancho de la Rinconada. El Sr. Vidaurri desde este último punto imprudentemente se adelantó á la hacienda de San Gregorio con su escolta respectiva. Allí se encontraba á las siete de la noche, cuando llegó un explorador del Teniente Coronel Eugenio García, quien con doce oficiales y un clarín, de Galeana había sido desprendido por el General Aramberri á organizar fuerza en el Occidente y Norte del Estado. El explorador supo que no más el Sr. Vidaurri con unos 20 hombres era el que estaba en aquel lugar, y aceleradamente volvió á ponerlo en conocimiento de su jefe, que salía por el Cañón de la Villa de Arteaga.

El Teniente Coronel García, cuyo valor rayaba en la audacia, acordó con sus compañeros, no menos temerarios que él, sorprender al Sr. Vidaurri.

Así lo creyeron ellos; pero en los mismos momentos quizá en que aquel recibía el parte de su explorador, llegaba el General Zuazúa con sus ayudantes á la hacienda de San Gregorio, tomando el mismo alojamiento que el del Gobernador Vidaurri. García y sus compañeros marcharon pié á tierra sobre dicha Hacienda, y, encontrando con gran caudal de agua el arroyo que tenían que pasar, montaron en sus caballos, sin mas armas que pistolas y una carabina de charps, sorprendiendo el alojamiento de aquellos entre una y dos de la mañana del día 31, á la clara luz de la luna, habiéndose ordenado al clarín, que al

romperse el fuego tocase en diversos rumbos carga á la derecha, á la izquierda, al centro, á caballería é infantería. A los primeros tiros disparados, y al tratar de incorporarse el General Zuazúa, recibió un balazo en el cerebello, que le privó en el acto de la vida, sin haber podido hacer uso de sus armas..... !

Así desapareció de la vida aquel invicto campeón. A no dudarlo, en la lucha que ya nos preparaban entre tenebrosas maquinaciones tres grandes potencias del Viejo Mundo, él hubiera puesto su energía, su espíritu, su gran corazón, todo el valer de su espada, al lado del honor nacional, pues que jamás tuvo sombras su patriotismo, vinculado en el celo por la independencia de su país, y en el amor de los principios de la mas sana democracia. Fué un soldado del pueblo para el pueblo (1).

[1] Dejó una viuda y siete hijos, uno de los cuales, el que lleva su nombre, es militar.

*
* *

VII

EPILOGO.

Hé allí al hombre.

Nacido en uno de los pueblos, que durante dos centurias fué en Nuevo-León el vigilante atalaya en la sangrienta guerra contra los salvajes, su primera educación militar consistió en saberse batir como soldado en los frecuentes encuentros contra los comanches, y en saber, como jefe, vencer en ardides al as-